



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-03

## **BOLETIN DE PRENSA No. 019**

Yumbo, Mayo 17 de 2016.

### **“MODIFICACION AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS O DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2016”**



El Honorable Concejo Municipal de Yumbo, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales conferidas por la Constitución política de Colombia en los artículos 313, numeral 5 y 352, por el estatuto orgánico del presupuesto decreto Nacional 111 de 1996, ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, artículo 18, numeral 9, ley 152 de 1994, del acuerdo 003 de 1997.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el acuerdo 003 de 1997, establecen que cuando durante la ejecución del presupuesto se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existente o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, por el gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que por medio de proyecto de acuerdo y aprobado por plenaria en segundo debate, por medio del cual se modifica el presupuesto general de gastos o de apropiaciones de yumbo para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones.

Así mismo, el día 18 de Mayo de 2016 se realizara en Comisión el primer debate para el Plan de Desarrollo Municipal “**YUMBO TERRITORIO DE OPORTUNIDADES PARA LA GENTE**” Por medio del cual se establecen estímulos a tributarios para los contribuyentes usuarios no residenciales, Comercializadores y Autogeneradores de energía eléctrica, morosos de la contribución al servicio de alumbrado público, al cual la comunidad del Municipio de Yumbo esta cordialmente invitada a partir de las 9 Am.

#### **OFICINA DE COMUNICACIONES**

*Elaboró Ricardo Galindez Popayán Coordinador Comunicación y Divulgación Pública  
Aprobó Guillermina Becerra Caicedo Secretaria General.*

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

*Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY*

*Teléfonos: 669 37 42 /669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196*

*www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co*



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348